



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 393

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL NEIVA, HUILA**

Expediente N°	190013333005 2021 00009 00
Demandante	DHASMAR GAVIRIA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Llamado en garantía:	SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. MAPFRE – COLOMBIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que, en audiencia inicial celebrada en la fecha, se ordenó una prueba pericial en los siguientes términos:

“Oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NEIVA, HUILA para que, con destino al proceso se sirva realizar, a costa de la parte interesada, examen físico para determinar la pérdida o grado de reducción y las secuelas a las cuales quedó sometido el señor DHASMAR GAVIRIA”.

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará al correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

PAOLA ANDREA CASTILLO HOYOS
OFICIAL MAYOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 394

Doctora:

LILIANA QUIJANO TELLO (apoderada LA FUNDACION VALLE DE LILI)

Señores:

- 1.- DHASMAR GARVIRIA,
- 2.- DARWIN GAVIRIA
- 3.- JOSE FARAD CHALA
- 4.- LUIS A. GAVIRIA

Expediente N°	190013333005 2021 00009 00
Demandante	DHASMAR GAVIRIA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Llamado en garantía:	SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. MAPFRE – COLOMBIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio del apoderado de la parte demandante)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y del artículo 8 y 17 del Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura la cual se realizará el **09 de julio de 2024 a partir de la 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o su apoderado con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte demandante deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

PAOLA ANDREA CASTILLO
Oficial Mayor